



Resumen reunión ICAA 24.05.2023

Esta última semana ha sido una semana convulsa. El pasado jueves nos enteramos en PAP (AECINE, DIBOOS, PIAF, PROA, PROFILMS, MAPA) que el Ministerio de Cultura había recibido una carta de nuestros compañeros de sector cinematográfico PATE, solicitando que saliera la convocatoria de ayudas generales ya, algo que solo podía ocurrir con la orden vigente ahora y no con la nueva orden en tramitación desde diciembre. Y que el Ministerio había tomado cartas en el asunto y se había dispuesto a hacerlo así.

¿Qué implicaciones vimos que tenía para todos nosotros salir con la Orden vigente y no con la nueva?:

Que las copias y publicidad estaban a una obligación mínima del 12% o mínimo 600.000 euros, en lugar de un mínimo de 8% o mínimo 300.000 euros
Que los plazos de pago de las ayudas fueran:
Un 20% a la concesión, en lugar de un 70% que es lo que recoge la nueva orden.
Un 50% al inicio de rodaje
Un 30% al reconocimiento de costes, en lugar de en el plazo de un año si se acredita un 80% de la financiación y el pago del guión, que es lo que recoge la nueva orden.
Con la nueva orden se tendría el 100% de la ayuda, cumpliendo con este requisito antes de junio de 2024.

Que se perdiera dinero este año. Dado que, como sabéis, de la partida de presupuestos de cada año, sacan a convocatoria el restante de:
lo que viene atrasado de años anteriores (al ser ayudas plurianuales hay 50% y 30% que se acumulan de años anteriores) y
el restante de lo que tienen previsto pagar este año. Este año, como tenían previsto salir con la OM nueva, se tenía pensado pagar un 70% de las ayudas en este ejercicio y dejar sólo para futuro un 30% y, por tanto, habían hecho los números para salir con el sobrante que era 56 millones + 6 ampliables (es decir, un total de 62). Salir con la orden antigua, a pesar de que habrá muchas películas de las subvencionadas este año, dado las fechas en las que nos encontramos, que no cobren este año un 50% porque no inicien rodaje en el 2023, no se ampliaría la partida de convocatoria de este año a más de esos 56 millones + 6 ampliables porque no quieren correr el riesgo de que en años futuros el presupuesto sea menor y los 50% arrastrables se coman el presupuesto de años futuros. Es decir, se perdería dinero de este año que, por otro lado, con la orden nueva si se estaría aplicando en ese 70% que se pagaría a la concesión y que no se arrastraría para futuro.
Y a todo esto hay que sumarle la pérdida de tiempo ya sufrido por el sector de meses



esperando esa aprobación de esa nueva orden para la convocatoria de ayudas.

Desde PAP mandamos la siguiente carta al Ministro de Cultura que os adjuntamos solicitando que se aprobara ya la Orden Ministerial que salió a trámite de audiencia pública hace 5 meses para que salga ya la convocatoria de generales sometida a esa nueva Orden Ministerial que es, lo que llevamos esperando desde enero.

Hoy hemos tenido reunión con el ICAA y la secretaria general de Cultura. En la misma hemos estado PAP y PATE. La Directora General del ICAA nos ha trasladado que ha habido un informe de Hacienda negativo a la nueva orden que imposibilita su aprobación a día de hoy (como estaba previsto). Dicho informe negativo solicitaba el cambio de varias cosas que se han cambiado en la Orden Ministerial Nueva por parte del ICAA y así ha sido informada Hacienda ya. De tal forma que estamos a la espera del nuevo informe de Hacienda para poder tramitar esta nueva orden ministerial. Nuevo informe que no tendría que tener ningún problema para ser positivo dado que lo que han pedido cambiar, se ha cambiado.

La situación que se nos ha planteado desde el ICAA y la Secretaria de Cultura es la siguiente:

Tramitar ya las ayudas generales con la orden antigua lo que implica que salga el primer procedimiento, aproximadamente el 16 de junio.
O, esperar al nuevo informe de Hacienda (el ICAA no puede garantizar cuándo saldrá) para convocar con la nueva orden.

Sin ser optimistas pero tampoco ser alarmistas, se consideraba que el informe nuevo de Hacienda que tiene que ser positivo porque lo que pedían cambiar ya se ha cambiado, saldría como muy tarde en 3 o 4 semanas, lo que haría que la convocatoria de ayudas saliera del 10 al 15 de julio (es decir, 3 o 4 semanas más tarde que si se tramita desde ya con la orden antigua). Pero como el ICAA no puede garantizar esto (ni todo lo contrario, es decir que el informe lo tengamos en una semana o 10 días) porque depende única y exclusivamente de Hacienda, todos los allí presentes y tras haber hablado con nuestras juntas y, sobre todo, valorando lo que dejamos en el camino si salimos con la orden antigua por no esperar, le hemos pedido al ICAA una postura intermedia:

Esperar al 9 de junio tope para si no se hubiera recibido el informe de Hacienda tramitar desde el ICAA la convocatoria de ayudas con la orden antigua lo que nos supone que los dos procedimientos de generales serían, aproximadamente:

El primero del 10 de julio al 28 de julio

El segundo del 17 de agosto al 7 de septiembre.

Es interés de todos por el ahorro de costes financieros y por no perder dinero de esta



convocatoria el ir con la nueva orden pero, obviamente, no podemos tampoco jugárnosla a que la convocatoria salga en septiembre. Es por esto que hemos dado, desde PAP, ese plazo máximo del 9 de junio para esperar a Hacienda. PATE se ha posicionado en contra de esta petición de PAP, pero su decisión no afectará ya que el resto como mayoría. La idea nuestra es también intentar el diálogo con Hacienda para intentar que salga ese informe cuánto antes.

También se nos ha transmitido que en esta convocatoria de generales (y es interés de todos) que, independientemente de que salgamos con la orden antigua o nueva contempla que:

Se va a exigir un 8% de P&A o 300.000 euros. ¿Cómo lo van a hacer si salimos con la antigua? Mediante una declaración responsable del productor que dirá que se obliga a soportar el mínimo exigido según el artículo 20 de la OM. La orden ministerial nueva (que va a tener la misma numeración que la antigua) ya lleva una disposición transitoria con carácter retroactivo para el 2022 que baja del 12% y 600.000 euros al 8% y 300.000. Es el mismo procedimiento jurídico que se ha aplicado en las Ayudas Selectivas.

Se van a poder presentar 3 películas y una coproducción minoritaria por empresa o grupo de empresas vinculadas.

Se contempla para aquellas películas ya rodadas que están pendientes de estreno que puedan calificarse y de solicitar ayuda, que puedan calificarse una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes del primer procedimiento. Sin tener que esperar a la resolución del mismo.

Todas las películas van a poder acceder a 1.200.000 euros excepto las de animación que podrán acceder a 1.400.000 euros de ayuda máxima.

Se va a considerar beneficiario de las ayudas, únicamente al ejecutante de gasto como marca la Ley General de Subvenciones y no al titular de derechos a efectos de número de películas por empresa o grupo de empresas.